

MAT.: Comunica rechazo de película en sistema video-cassette, titulada "Chile: no invoco tu nombre en vano".

SANTIAGO, 13 de Julio de 1984

DE: Presidente del H. Consejo de Calificación Cinematográfica
Subsecretario de Educación Pública

A: Sr. Edgardo Reyes Saldías,
Representante de Colectivo "Cine Ojo"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Ley 679, de 1974, cumpla con informar a Ud. que el H. Consejo de Calificación Cinematográfica, acordó, por unanimidad, rechazar la película titulada "CHILE: NO INVOCO TU NOMBRE EN VANO", considerando que su argumento presentado como un reportaje de sucesos políticos acaecidos en el año 1983, implica connotaciones contrarias al orden público y puede inducir a la comisión de acciones antisociales o delictuosas.

De este fallo puede recurrir al Tribunal de Apelación dentro del plazo de cinco días de conformidad con lo dispuesto en el mencionado Decreto Ley.

Saluda atentamente a Ud.



René Salame Martín

Prof. RENE SALAME MARTIN
PRESIDENTE

CONSEJO CALIFICACION CINEMATOGRAFICA
SUBSECRETARIO DE EDUCACION PUBLICA